



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

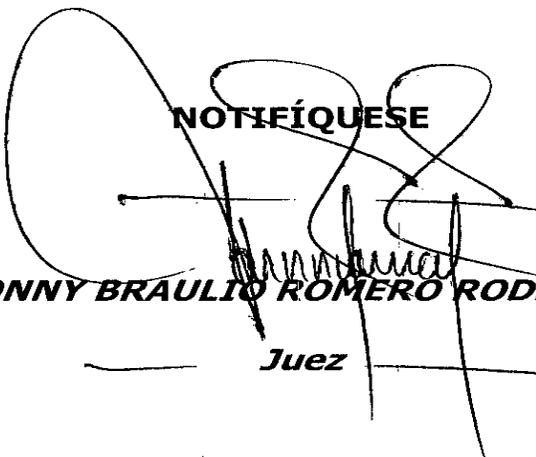
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-01095
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere parte actora

De cara a la solicitud que antecede, comoquiera que efectivamente se allegó oficio debidamente diligenciado, no es procedente requerir por desistimiento tácito para ello; no obstante, se requiere a la parte actora para que proceda conforme lo indicado mediante proveído del 9 de octubre de 2020, esto es, para que corrija la demanda o proceda a notificar en debida forma, conforme al mandamiento de pago librado y lo consignado en la demanda y el poder.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez